



GACETA DEL CONGRESO

SENAZO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5^a de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

I S S N 0 1 2 3 - 9 0 6 6

AÑO XXXIV - N° 2067

Bogotá, D. C., jueves, 30 de octubre de 2025

EDICIÓN DE 17 PÁGINAS

DIRECTORES: DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariosenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENAZO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN SEXTA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

ACTA NÚMERO 11 DE 2025

(octubre 14)

Cuarta Legislatura – 2025-2026

El día catorce (14) de octubre de dos mil veinticinco (2025), siendo las diez y cincuenta y dos minutos de la mañana (10:52 a. m.), previa convocatoria, los Senadores integrantes de la Comisión Sexta Constitucional Permanente del Senado de la República, se reunieron de manera presencial en el recinto de la Comisión, con el fin de sesionar.

La Señora Vicepresidenta de la Comisión, honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva, asume la Presidencia, da inicio a la sesión y ordena al Secretario efectuar el llamado a lista.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

- **Llamado a lista:**

Contestaron los siguientes honorables Senadores:

Daza Guevara Robert,
Elías Vidal Julio Alberto,
Guevara Villabón Carlos Eduardo,
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo,
Quintero Cardona Esteban,
Ramírez Lobo Silva Sandra.

Señora Presidenta, en este momento hay seis (6) Honorables Senadores;

Si usted me lo permite, vamos dando lectura al orden del día.

Asistieron durante el transcurso de la sesión los siguientes honorables Senadores:

Castañeda Gómez Ana María,
Echeverri Piedrahita Guido,
Flórez Porras Pedro Hernando,
Jaimes Cruz Sandra Yaneth,
Tamayo Tamayo Soledad,
Trujillo González Carlos Andrés.

Con excusa deja de asistir a la sesión el honorable Senador Alex Xavier Flórez Hernández.

La Presidenta, honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva:

Adelante, señor Secretario.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Comisión Sexta Constitucional Permanente

ORDEN DEL DÍA

Para la sesión del día martes 14 de octubre de 2025, a las 10:00 a. m.

I

Llamada a lista -*La Secretaría General certifica, señora Presidenta, que en este momento han contestado a lista seis (6) honorables Senadores, tenemos quórum deliberatorio-*.

II

Himno Nacional de la República de Colombia

III

Consideración y aprobación de las siguientes actas:

- Acta número 08-25, de la sesión del 16 de septiembre de 2025
- Acta número 09-25, de la sesión del 23 de septiembre de 2025
- Acta número 10-25, de la sesión del 30 de septiembre de 2025

IV

Discusión y votación de las ponencias para primer debate de los siguientes proyectos de ley:

1. Proyecto de Ley número 13 de 2025

Senado, por medio de la cual se promueve el fortalecimiento, la sostenibilidad y el apoyo estatal al servicio público de radiodifusión sonora comunitaria en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1667 de 2025.

Autores: honorable Representante *Etna Támaro Argote* y otros.

Ponente: honorable Senador *Robert Daza Guevara*.

2. Proyecto de Ley número 430 de 2025

Senado, 186 de 2024, por medio del cual se declara patrimonio cultural de la nación al museo arqueológico de Galapa-Muga, y se dictan otras disposiciones.

Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1611 de 2025.

Autores: honorable Representante *Modesto Enrique Aguilera* y otros.

Ponente: honorable Senador *Carlos Andrés Trujillo González*.

3. Proyecto de Ley número 453 de 2025

Senado, 316 de 2024 Cámara, por medio del cual la nación y el Congreso de la República se asocian para conmemorar y rendir homenaje a los 200 años de reconocimiento del Palmira como municipio de Colombia y se dictan otras disposiciones - Ley Bicentenario de Palmira.

Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1667 de 2025.

Autores: honorable Representante *Julián David López Tenorio* y otros.

Ponente: honorable Senador *Carlos Andrés Trujillo González*.

4. Proyecto de Ley número 128 de 2025

Senado, por medio de la cual se regula la distribución de la pauta oficial del Estado, se garantiza la pluralidad informativa, se promueven principios de equidad y proporcionalidad y se dictan otras disposiciones.

Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1686 de 2025.

Autores: honorable Senador *Robert Daza Guevara, Sandra Ramírez* y otros.

Ponente: honorable Senador *Robert Daza Guevara*.

5. Proyecto de Ley número 055 de 2025

Senado, por medio de la cual se modifica la Ley 1325 de 2009 y se reglamentan las profesiones de ingeniería en agroecología, ingeniería agropecuaria, ingeniería agroforestal y afines, y se dictan otras disposiciones, y 65 de 2025 Senado, por medio de la cual se reglamenta la profesión de ingeniería agropecuaria y se dictan otras disposiciones.

Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1692 de 2025.

Autores: honorable Senador *Robert Daza Guevara, Nicolás Echeverry* y otros.

Ponente: honorable Senador *Robert Daza Guevara*.

6. Proyecto de Ley número 468 de 2025

Senado, 416 de 2024 Cámara, por medio de la cual se fomenta la participación de las mujeres en los espectáculos públicos musicales y se dictan otras disposiciones - Síbelas a ellas.

Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1700 de 2025.

Autores: honorable Representante *Daniel Carvalho, Catherine Juvinao* y otros.

Ponente: honorable Senador *Guido Echeverri Piedrahita*.

7. Proyecto de Ley número 167 de 2025

Senado, por medio del cual se declara la música carranguera como patrimonio cultural inmaterial de la nación y se dictan otras disposiciones, y número 101 de 2025 Senado, por medio de la cual se declara patrimonio cultural inmaterial de la nación a la carranga como género musical exponente de la música campesina y se dictan otras disposiciones, (Acumulados).

Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1701 de 2025.

Autores: honorable Senador *Soledad Tamayo Tamayo, Fabián Díaz Plata*.

Ponente: honorable Senador *Soledad Tamayo Tamayo*.

8. Proyecto de Ley número 165 de 2025

Senado, por medio del cual se regulan las cláusulas de permanencia en los servicios de comunicaciones fijas.

Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1701 de 2025.

Autor: honorable Senador *Julio Alberto Elías Vidal*.

Ponente: honorable Senador *Julio Alberto Elías Vidal*.

9. Proyecto de Ley número 143 de 2025

Senado, 421 de 2024 Cámara, por medio de la cual se declara patrimonio nacional e inmaterial las tradiciones culturales que conforman la celebración de la Semana Santa y el Festival de Música Religiosa del municipio de San José de Marinilla del departamento de Antioquia, y se le reconoce

como ciudad con alma musical de Colombia y se dictan otras disposiciones.

Publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1753 de 2025.

Autores: honorable Representante *Luis Miguel López Aristizábal*.

honorable Senador *Mauricio Giraldo*.

Ponentes: honorable Senador *Esteban Quintero - Soledad Tamayo*.

10. Proyecto de Ley número 151 de 2025 Senado, 121 de 2024 Cámara, por medio de la cual se declara el día de la cultura vallenata y se dictan otras disposiciones.

Publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1753 de 2025.

Autores: honorable Representante *Miguel Abraham Polo Polo* y otros.

Ponente: honorable Senador *Sandra Yaneth Jaimes Cruz*.

11. Proyecto de Ley número 124 de 2025 Senado, por medio de la cual se declara el turbante y sus saberes asociados como patrimonio cultural inmaterial de la nación y se dictan otras disposiciones.

Publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1753 de 2025.

Autores: honorable Senador *Norma Hurtado*.

Honorable Representante *Astrid Sánchez* y otros.

Ponente: honorable Senador *Julio Alberto Elías Vidal*.

12. Proyecto de Ley número 119 de 2025 Senado, por medio de la cual se modifica la ley 142 de 1994, para eliminar el cobro por concepto de reconexión de los servicios públicos domiciliarios residenciales, y se dictan otras disposiciones.

Publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1804 de 2025.

Autores: honorable Senador *Jairo Alberto Castellanos*.

Honorable Representante *Wilmer Castellanos*.

Ponente: honorable Senador *Gustavo Adolfo Moreno Hurtado*.

13. Proyecto de Ley número 111 de 2025 Senado, por medio de la cual se modifica la ley 635 de 2000 y se dictan otras disposiciones - Saber 11° Sin Barreras.

Publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1805 de 2025.

Autor: honorable Senador *Fabián Díaz Plata*.

Ponente: honorable Senador *Sandra Yaneth Jaimes Cruz*.

14. Proyecto de Ley número 210 de 2025 Senado, por medio de la cual se declara patrimonio cultural y material de la nación la Mina de Sal del municipio de Nemocón y se dictan otras disposiciones.

Publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1804 de 2025.

Autores: honorable Senador *Yenny Rozo Zambrano, Esteban Quintero Cardona*.

Ponente: honorable Senador *Esteban Quintero Cardona*.

15. Proyecto de Ley número 34 de 2025 Senado, por medio de la cual se fortalece el enfoque étnico y diferencial en la formación de profesionales de la salud mental y se dictan otras disposiciones.

Publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1805 de 2025.

Autor: honorable Senador *Carlos Julio González Villa*.

Ponente: honorable Senador *Álex Xavier Flórez Hernández*.

16. Proyecto de Ley número 78 de 2025 Senado, por medio de la cual se establece el trabajo comunitario como alternativa de pago para multas de tránsito y se dictan otras disposiciones.

Publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1805 de 2025.

Autores: honorable Senador *Karina Espinosa Oliver* y otros.

Ponente: honorable Senador *Álex Xavier Flórez Hernández*.

17. Proyecto de Ley número 134 de 2025 Senado, 130 de 2024 Cámara, por medio de la cual se exalta como patrimonio cultural e inmaterial (LRPCI) - del ámbito nacional el género musical Calypso y los bailes típicos del pueblo raíz del archipiélago de San Andrés, providencia y santa catalina y se dictan otras disposiciones.

Publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1824 de 2025.

Autores: honorable Representante *Elizabeth Jay-Pang Díaz* y otros.

Ponente: honorable Senador *Ana María Castañeda Gómez*.

18. Proyecto de Ley número 84 de 2025 Senado, 303 de 2025 Cámara, por medio de la cual se adoptan medidas para la protección de los ciclistas y peatones y se dictan otras disposiciones.

Publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1823 de 2025.

Autores: honorable Representante *Héctor David Chaparro* y otros.

Ponente: honorable Senador *Ana María Castañeda Gómez*.

19. Proyecto de Ley número 135 de 2025 Senado, 400 de 2024 Cámara, por medio del cual se exalta la gastronomía y platos típicos del pueblo raíz del archipiélago de San Andrés, providencia y santa catalina y se dictan otras disposiciones.

Publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1826 de 2025.

Autores: honorable Representante *Elizabeth Jay-Pang Díaz* y otros.

PONENTE: honorable Senador *Ana María Castañeda Gómez*.

20. Proyecto de Ley número 226 de 2025
Senado, por la cual se establecen medidas sobre la inmovilización de vehículos y se dictan otras disposiciones.

Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1825 de 2025.

Autor: honorable Senador *Alejandro Vega Pérez*.

PONENTE: honorable Senador *Gustavo Adolfo Moreno Hurtado*.

21. Proyecto de Ley número 229 de 2025
Senado, por medio de la cual se implementa la jornada escolar complementaria con enfoque deportivo en los establecimientos educativos oficiales y privados de los niveles preescolar, básica y media y se dictan otras disposiciones - Ley de jornada complementaria deportiva escolar.

Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1823 de 2025.

Autor: honorable Senador *Jairo Alberto Castellanos Serrano*.

PONENTE: honorable Senador *Gustavo Adolfo Moreno Hurtado*.

22. Proyecto de Ley número 241 de 2025
Senado, por medio de la cual se establecen medidas especiales en materia de tránsito, transporte, seguridad vial y se dictan otras disposiciones.

Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1832 de 2025.

Autor: honorable Senador *Sandra Yaneth Jaimes Cruz*

PONENTE: honorable Senador *Sandra Yaneth Jaimes Cruz*

V

Anuncio, para discusión y votación de las ponencias para primer debate de proyectos de ley

V

Lo que propongan los honorables Senadores

El Presidente,

Alex Xavier Flórez Hernández.

La Vicepresidenta,

Sandra Ramírez Lobo Silva.

El Secretario General,

Jorge Eliécer Laverde Vargas.

Señora Presidenta, en este momento hemos dado lectura al orden del día. Señora Presidenta, para no... como usted lo ha dejado en sus precisas instrucciones, con la autorización suya, pasaremos a hacer anuncios, mientras completamos el quórum debido para el debate de proyectos de ley. Señora Presidenta, voy a comenzar a hacer anuncios desde el número cuatro.

La Presidenta, honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva:

Sírvase leer, señor Secretario.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Vamos para... aprovechando el quórum deliberatorio, pasaremos al campo de anuncios:

1. Proyecto de Ley número 128 de 2025

Senado, por medio de la cual se regula la distribución de la pauta oficial del Estado, se garantiza la pluralidad informativa, se promueven principios de equidad y proporcionalidad y se dictan otras disposiciones.

2. Proyecto de Ley número 55 de 2025

Senado, por medio de la cual se modifica la Ley 1325 de 2009 y se reglamentan las profesiones de ingeniería en agroecología, ingeniería agropecuaria, ingeniería agroforestal y afines, y se dictan otras disposiciones, y número 65 de 2025

Senado, por medio de la cual se reglamenta la profesión de ingeniería agropecuaria y se dictan otras disposiciones.

3. Proyecto de Ley número 468 de 2025

Senado, 416 de 2024 Cámara, por medio de la cual se fomenta la participación de las mujeres en los espectáculos públicos musicales y se dictan otras disposiciones - súbelas a ellas.

4. Proyecto de Ley número 167 de 2025

Senado, por medio del cual se declara la música carranguera como patrimonio cultural inmaterial de la nación y se dictan otras disposiciones, y número 101 de 2025 Senado, por medio de la cual se declara patrimonio cultural inmaterial de la nación a la carranga como género musical exponente de la música campesina y se dictan otras disposiciones (acumulados).

5. Proyecto de Ley número 165 de 2025

Senado, por medio del cual se regulan las cláusulas de permanencia en los servicios de comunicaciones fijas.

6. Proyecto de Ley número 143 de 2025

Senado, 421 de 2024 Cámara, por medio de la cual se declara patrimonio nacional e inmaterial las tradiciones culturales que conforman la celebración de la Semana Santa y el festival de música religiosa del municipio de San José de marinilla del departamento de Antioquia, y se le reconoce como ciudad con alma musical de Colombia y se dictan otras disposiciones.

7. Proyecto de Ley número 151 de 2025

Senado, 121 de 2024 Cámara, por medio de la cual se declara el Día de la Cultura Vallenata y se dictan otras disposiciones.

8. Proyecto de Ley número 124 de 2025

Senado, por medio de la cual se declara el turbante y sus saberes asociados como patrimonio cultural inmaterial de la nación y se dictan otras disposiciones.

9. Proyecto de Ley número 119 de 2025

Senado, por medio de la cual se modifica la Ley 142 de 1994, para eliminar el cobro por concepto de reconexión de los servicios públicos domiciliarios residenciales, y se dictan otras disposiciones.

10. Proyecto de Ley número 111 de 2025

Senado, por medio de la cual se modifica la Ley 635 de 2000 y se dictan otras disposiciones - Saber 11° Sin Barreras.

11. Proyecto de Ley número 210 de 2025

Senado, por medio de la cual se declara patrimonio cultural y material de la nación la Mina de Sal del municipio de Nemocón y se dictan otras disposiciones.

12. Proyecto de Ley número 34 de 2025

Senado, por medio de la cual se fortalece el enfoque étnico y diferencial en la formación de profesionales de la salud mental y se dictan otras disposiciones.

13. Proyecto de Ley número 78 de 2025

Senado, por medio de la cual se establece el trabajo comunitario como alternativa de pago para multas de tránsito y se dictan otras disposiciones.

14. Proyecto de Ley número 134 de 2025

Senado, 130 de 2024 Cámara, por medio de la cual se exalta como patrimonio cultural e inmaterial (LRPCI) - del ámbito nacional el género musical Calypso y los bailes típicos del pueblo raizal del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y se dictan otras disposiciones.

15. Proyecto de Ley número 84 de 2025

Senado, 303 de 2025 Cámara, por medio de la cual se adoptan medidas para la protección de los ciclistas y peatones y se dictan otras disposiciones.

16. Proyecto de Ley número 135 de 2025

Senado, 400 de 2024 Cámara, por medio del cual se exalta la gastronomía y platos típicos del pueblo raizal del archipiélago de San Andrés, providencia y santa catalina y se dictan otras disposiciones.

17. Proyecto de Ley número 226 de 2025

Senado, por la cual se establecen medidas sobre la inmovilización de vehículos y se dictan otras disposiciones.

18. Proyecto de Ley número 229 de 2025

Senado, por medio de la cual se implementa la jornada escolar complementaria con enfoque deportivo en los establecimientos educativos oficiales y privados de los niveles preescolar, básica y media y se dictan otras disposiciones - Ley de Jornada Complementaria Deportiva Escolar.

19. Proyecto de Ley número 241 de 2025

Senado, por medio de la cual se establecen medidas especiales en materia de tránsito, transporte, seguridad vial y se dictan otras disposiciones.

20. Proyecto de Ley número 211 de 2025

Senado, por medio de la cual se crea e implementa la cátedra de turismo en los establecimientos educativos formales públicos y privados de primaria, básica y media del territorio nacional y se dictan otras disposiciones.

21. Proyecto de Ley número 249 de 2025

Senado, por medio de la cual se reconoce a la feria de Cali y a la salsa caleña como patrimonio cultural de la nación y se dictan otras disposiciones.

22. Proyecto de Ley número 48 de 2025

Senado, por medio de la cual se dictan disposiciones para fomentar y fortalecer la cultura del cumplimiento y la seguridad vial, Ley "Vida en la Vía".

23. Proyecto de Ley número 255 de 2025

Senado, por medio de la cual se fortalece la circulación de cine colombiano y se dictan otras disposiciones.

24. Proyecto de Ley número 190 de 2025

Senado, por medio de la cual se incentiva el estudio de la programación en computadores, se promueve el acceso al nivel de educación técnica, se garantiza el internet en los establecimientos educativos y se dictan otras disposiciones.

25. Proyecto de Ley número 217 de 2025

Senado, 078 de 2024 Cámara, por el cual se declara patrimonio nacional inmaterial la Loa de los Santos Reyes Magos del municipio de Baranoa, departamento de atlántico, y se dictan otras disposiciones.

26. Proyecto de Ley número 202 de 2025

Senado, 520 de 2025 Cámara, por medio del cual se declara patrimonio cultural material inmaterial de la nación al encuentro "el tameño nato" de Tame, Arauca, y al instrumento musical la cirrampla, como expresiones artísticas y culturales de los llanos orientales, y se dictan otras disposiciones.

27. Proyecto de Ley número 166 de 2025

Senado, por medio de la cual se declara la semana nacional de la música en Colombia "Suena mi Tierra" como una celebración de las expresiones culturales, la participación ciudadana, la democratización del acceso a la cultura, así como un espacio de celebración, creatividad y encuentro, y se dictan otras disposiciones.

28. Proyecto de Ley número 236 de 2025

Senado, por la cual se impulsa el turismo en Colombia, se implementan mecanismos para promover el sector y se dictan otras disposiciones - Colombia Potencia Mundial del Turismo.

29. Proyecto de Ley número 248 de 2025

Senado, por la cual se cambia el nombre de Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca por el de Universidad Mayor de Colombia y se dictan otras disposiciones.

Señora Presidenta, bajo su instrucción, han quedado...

El honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Certifique mi presencia, por favor...

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

... Senado. Han quedado anunciados los proyectos de ley. Señora Presidenta, con la presencia

del honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras, tenemos quórum decisorio, para poner en consideración el orden del día leído; lo haremos de manera nominal, señora Presidenta, si usted así lo permite. Vamos a la aprobación del orden del día:

- Llamado a lista:

Castañeda Gómez Ana María		Daza Guevara Robert	Sí
Echeverri Piedrahita Guido		Elías Vidal Julio Alberto	Sí
Flórez Hernández Alex Xavier		Flórez Porras Pedro Hernando	Sí
Guevara Villabón Carlos Eduardo	Sí	Jaimes Cruz Sandra Yaneth	
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo	Sí	Quintero Cardona Esteban	Sí
Ramírez Lobo Silva Sandra	Sí	Tamayo Tamayo Soledad	
Trujillo Andrés González Carlos			
		VOTOS FAVORABLES	07
		TOTAL VOTOS	07

La Secretaría General va a hacer cierre de votación, cerramos la votación. Señora Presidenta, siete (7) votos por el Sí, ha sido aprobado el orden del día. Si usted lo autoriza, señora Presidenta, continuamos con el siguiente punto del orden del día.

La Presidenta, honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva:

Siguiente punto del orden del día.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Himno Nacional de la República de Colombia.

• Himno Nacional de la República de Colombia.

La Presidenta, honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva:

Señor Secretario, siguiente punto del orden del día.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Tercero, Presidenta, consideración y aprobación de las siguientes actas. Acta número 08 del 2025, Acta número 09 del 2025 y Acta número 10 del 2025. En la Secretaría General reposa, por parte del Senador Gustavo Moreno, que se abstiene de votar el Acta número 09 de 2025 y queda registrado en el acta de hoy; y también el Senador Carlos Eduardo Guevara también radica que no participará en el Acta número 09 de 2025. Siendo esas dos (2) constancias parte del cuerpo del acta de esta sesión, señora Presidenta, pasaremos a votación de manera nominal, para las actas del día de hoy.

- Llamado a lista: -Estamos en la votación de actas-

Castañeda Gómez Ana María		Daza Guevara Robert	Sí
Echeverri Piedrahita Guido	Sí	Elías Vidal Julio Alberto	Sí
Flórez Hernández Alex Xavier		Flórez Porras Pedro Hernando	Sí
Guevara Villabón Carlos Eduardo	Sí ¹	Jaimes Cruz Sandra Yaneth	
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo	Sí ²	Quintero Cardona Esteban	Sí
Ramírez Lobo Silva Sandra	Sí	Tamayo Tamayo Soledad	
Trujillo Andrés González Carlos			
		VOTOS FAVORABLES	08
		TOTAL VOTOS	08

1. Honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón: Voto Sí con la constancia que radiqué, señor Secretario.

2. Honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado: Voto Sí con la excepción del Acta número 8, Secretario. Está la excusa, gracias.

Se va a cerrar la votación en la Secretaría General. Señora Presidenta, ocho (8) votos por el Sí, han sido aprobadas, con las constancias, las actas del día de hoy. Si usted lo autoriza, continuamos con el orden del día.

La Presidenta, honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva:

Siguiente punto del orden del día, señor Secretario.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Discusión y votación de las ponencias para primer debate de los siguientes proyectos de ley: Proyecto de Ley número 013 de 2025, *por medio de la cual se promueve el fortalecimiento, la sostenibilidad y el apoyo estatal al servicio público de radiodifusión sonora comunitaria en Colombia y se dictan otras disposiciones*. Autor, Etna Támaria Argote, y ponente, Robert Daza Guevara. Señora Presidenta, este proyecto de ley ya está en discusión, tendría el uso de la palabra el Senador Robert, si usted lo autoriza.

La Presidenta, honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva:

Senador Ponente, tiene el uso de la palabra.

El honorable Senador Robert Daza Guevara:

Gracias, señora Presidenta. Bueno, en primer lugar, queridos colegas y querida Presidenta, pues lamento que, en la discusión de este proyecto, la vez anterior, se haya roto el quórum. Yo les solicito a los colegas que demos el debate; como ponente, y he hablado con los autores de este proyecto, pues está* (00:13:10) dispuesto pues a buscarle los caminos

para que, pues, expresen, ¿no?, los honorables Senadores y Senadoras cuál es su punto de vista sobre este proyecto, pero les pido, de favor, no le demos la espalda a las emisoras comunitarias. Igualmente, también al Ministerio de las TIC, también le pido que se pronuncie sobre este proyecto, porque ésta es una línea del Plan Nacional de Desarrollo en el tema de comunicaciones, de inclusión en el tema de comunicaciones, y que el Presidente Petro, en diferentes intervenciones, ha manifestado la necesidad de apoyar estos medios comunitarios.

Entonces, señora Presidenta, pues la sustentación de este proyecto de ley ya se hizo, hay unas proposiciones, tres (3) de mi autoría, dos (2) únicamente que tienen que ver con la redacción, hay otra que tiene que ver con la eliminación de un artículo, porque, pues, redundo en el articulado, y hay una proposición de la Senadora María Castañeda, que pues, o sea, propone un artículo nuevo, pero igualmente también hay radicada también otra proposición, señor Secretario, que tengo entendido del honorable Senador Esteban Quintero y la Senadora Soledad Tamayo, que solicitan, creo yo, se hagan unas mesas técnicas. Entonces le pido continuar con el procedimiento de este proyecto de ley.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Señora Presidenta, desde la anterior Comisión Constitucional hay una proposición radicada por el **Senador Esteban Quintero**, dice:

Solicito respetuosamente a los honorables Senadores de la Comisión Sexta del Senado de la República, aprobar la realización de audiencias públicas y la instalación de mesas técnicas, antes de surtir el primer debate al Proyecto de Ley número 13 de 2025 Senado, *por medio de la cual se promueve el fortalecimiento, la sostenibilidad y el apoyo estatal al servicio público de radiodifusión sonora comunitaria en Colombia y se dictan otras disposiciones*, para discutir el alcance de las implicaciones de la iniciativa. Señora Presidenta, ésta sería una proposición sustitutiva a la proposición final del informe de ponencia del honorable Senador Robert Daza Guevara, y tendríamos que ponerlo en votación... -présteme un formatico- en votación, que en síntesis viene siendo, señor Senador Esteban, una proposición de aplazamiento hasta que no se hagan las audiencias y las mesas técnicas, ¿dice la proposición? Perfecto. Señora Presidenta.

La Presidenta, honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva:

Tiene el uso de la palabra el Senador ponente.

El honorable Senador Robert Daza Guevara:

Bueno, mire, yo creo que es interesante hacer las cosas en el debate, hacer las cosas en el diálogo. Yo les había manifestado que he hablado con la ponente, he hablado... la autora del proyecto, la autora principal, otros autores del proyecto, e igualmente también con algunos líderes y lideresas de las emisoras comunitarias, y han manifestado

que, pues ellos están dispuestos a trabajar de esta forma, ¿no?, estas audiencias. Pero igualmente que se propuso en un proyecto, que se dio debate en la sesión anterior, Senador Esteban Quintero, solicitamos que las audiencias no se vayan más allá de este mes de octubre, para en el mes de noviembre, ojalá, señora Presidenta, en la primera semana del mes de noviembre, poder volver a traer este proyecto aquí, para darle primer debate, ¿sí? Y vuelvo y le repito con todo respeto, Senadores y Senadora, a la Comisión en su conjunto, al Ministerio de las TIC, ¿no?, que no les demos la espalda a las emisoras comunitarias; miren ustedes, conocen la precariedad con la que ellos desarrollan su trabajo, que es un trabajo supremamente importante, que es un trabajo que tiene que ver con la inclusión en la comunicación, desde los territorios más apartados, desde los barrios, donde no hay la posibilidad de comunicación por otros medios, y son gente que trabaja con las uñas, como se dice comúnmente.

Entonces, sabiendo que hay un buen presupuesto, que las entidades del orden nacional pues invierten para pauta publicitaria, creemos que es conveniente y hay derecho, ¿no?, de que estas emisoras tengan la posibilidad de tener, por lo menos, la posibilidad, como se propone en el proyecto, en el proyecto de ley, de un 10% de esa pauta nacional, ¿no?, de la pauta pública nacional. Bueno, muchísimas gracias, señora Presidenta, y no sé si el Senador Quintero quiere sustentar su propuesta. Muchas gracias, señora Presidenta.

La Presidenta, honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva:

A usted, Senador.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

La señora Presidenta ha dicho que esta proposición, como todas jurídicamente, la haremos de manera nominal. Nuevamente, está es la proposición sustitutiva del doctor Esteban Quintero, que pide y solicita respetuosamente realizar, antes de la votación del primer debate, audiencias públicas y una instalación de mesas técnicas, para revisar este proyecto de ley.

El honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón, Presidenta.

La Presidenta, honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva:

Senador, tiene el uso de la palabra.

El honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón:

Gracias, Presidente. Por lo que escuché del doctor Robert Daza, acoge la proposición del doctor Esteban Quintero, entonces yo creo que no habría necesidad de someter a consideración la proposición, y quedamos a su disposición, doctor Robert Daza, para fortalecer el proyecto, revisar alguna salida que permita fortalecerlo, cuente con nosotros, y me alegra que haya acogido la propuesta y que trabajemos también con las emisoras comunitarias,

de cara, digamos, a la estructura de lo que hoy nos presenta como los desafíos, que me preocupa mucho también en términos de financiación y también de contenido. Entonces si es así, doctor Robert Daza, yo creo que no habría necesidad de someter a consideración la proposición.

El honorable Senador Robert Daza Guevara:

Así es, señora Presidenta. Pues igual que se procedió con el Senador Pedro Flórez con su proyecto de ley, de igual manera también yo acojo esta proposición, que presenta el Senador Esteban Quintero, o sea, con la solicitud de que... sí, de las mejoras técnicas, pero que estas mesas técnicas no sean una estrategia de dilación de la discusión de este proyecto, porque éste es un proyecto muy importante, sino de fortalecer el contenido del proyecto, de ubicar, digamos, más técnicamente, bueno, todo eso, y buscar la posibilidad que entre la primera semana de noviembre estemos haciendo estas audiencias. Muchas gracias, señora Presidenta.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Sí, pero, señora Presidenta, desde la Secretaría General, como se está pidiendo hacer unas audiencias, yo respetuosamente pediría que se vote la proposición, para aprobación de hoy* (00:21:23), contando, entonces...

- Llamado a lista:

Castañeda Gómez Ana María	Sí	Daza Guevara Robert	Sí
Echeverri Piedrahita Guido	Sí	Elías Vidal Julio Alberto	Sí
Flórez Hernández Alex Xavier		Flórez Porras Pedro Hernando	Sí
Guevara Villabón Carlos Eduardo	Sí	Jaimes Cruz Sandra Yaneth	
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo	Sí	Quintero Cardona Esteban	Sí
Ramírez Lobo Silva Sandra	Sí	Tamayo Tamayo Soledad	Sí*
Trujillo Andrés González Carlos			
		VOTOS FAVORABLES	09
		TOTAL VOTOS	09

* **Honorable Senador Soledad Tamayo Tamayo:**
Me registro, señor Secretario, y voto Sí. Gracias.

Nueve (9) votos por el Sí, ha sido aprobada la proposición de este importante proyecto de ley para las audiencias públicas.

Continuamos, señora Presidenta, con el orden del día, si así usted lo dispone.

La Presidenta, honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva:

Señor Secretario, siguiente punto del orden del día.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Señora Presidenta, el Senador Carlos Andrés Trujillo está esperando un concepto para su Proyecto

de Ley número 430 de 2025 Senado, 186 de 2024, y ha solicitado aplazamiento, para la siguiente sesión, de este proyecto de ley. ¿Hay alguien de la Unidad Técnica Legislativa del doctor Pedro... del doctor Carlos? También ocurriría con el tercero, señora Presidenta, que está esperando otro documento el Senador Carlos Andrés Trujillo, el 453 de 2025 y 317 de 2024 Cámara. Continuaríamos con el cuarto proyecto de ley, también de ponencia del doctor Robert Daza, que es 128 de 2025, el cuarto, que está en el orden del día.

El honorable Senador Robert Daza Guevara:

Muchas gracias...

La Presidenta, honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva:

Tiene el uso de la palabra el Senador ponente.

El honorable Senador Robert Daza Guevara:

Muchas gracias, señora Presidenta. Bueno, dado que este proyecto tiene, digamos, o sea, como una línea similar, porque este Proyecto número 128 del 2025 Senado, *por medio de la cual se regula la distribución de la pauta oficial del estado, se garantiza la pluralidad informativa, se promueven principios de equidad y proporcionalidad y se dictan otras disposiciones*, esto es lo que nosotros conocemos como la “Ley de Tercios”.

Sabemos que existió una directiva presidencial, ¿no?, y que el Consejo de Estado, digámoslo en esos términos, la tumbó, y se viene trabajando también en función de la democratización de esta pauta oficial, ¿no?, que esta pauta oficial no es cualquier peso, y que mayoritariamente se está yendo a los medios privados. Hay un compromiso del Presidente Petro, en una audiencia que se hizo en el Eje Cafetero hace 2 años, donde se comprometió a que la pauta oficial tendría una redistribución: La tercera parte para medios privados, la tercera parte medios públicos, la tercera parte medios oficiales, y eso no se ha concretado en políticas públicas, entonces, tomando esa iniciativa, propusimos este proyecto de ley, que se llama “Ley de Tercios”, pero tiene que ver con la misma línea del proyecto anterior de las emisoras comunitarias.

Por lo tanto, señora Presidenta, solicito que le demos el mismo tratamiento, dado que los apreciados colegas y las apreciadas colegas han solicitado, no por escrito, sino de manera verbal, que se tengan unos espacios y unos escenarios, para darle mayor profundidad a la discusión y a la propuesta, ¿no?, de proyecto de ley. Entonces, esa sería la postura como autor y como ponente de este proyecto de ley, señora Presidenta.

La Presidenta, honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva:

Muy bien, muy bien, Senador ponente. Siguiente punto del orden del día, señor Secretario.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Hay una proposición.

La Presidenta, honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva:

-Ah, espera, espera- Tiene el uso de la palabra, Senador Esteban.

El honorable Senador Esteban Quintero Cardona:

Gracias, Presidente. Entonces, ya aplazados estos dos proyectos de ley, yo sí quiero decir algo bien importante para los colombianos y decirle al Senador Robert, primero, agradecerle por su voluntad de escucharnos, frente a muchas dudas que tenemos frente a esos dos proyectos de ley, pero segundo, decirle que ojalá tenga en cuenta que son proyectos de ley, creo yo, con una buena voluntad por parte suya, pero que son proyectos de ley con algo de peligro, frente a la campaña electoral que se avecina, y como yo soy opositor, a mucho honor, de este Gobierno Nacional, tengo que decirle a esta Comisión, que es la Comisión Sexta del Senado de la República, comisión que toca todos los temas de comunicaciones, que debemos de estar muy alertas por todas las acciones que está tomando este Gobierno nacional, frente a los medios de comunicación.

Lo primero, doctor Guido, no le gira los recursos a un medio regional como Teleantioquia, no da explicaciones del porqué a los otros medios regionales les da los recursos, pero el Ministerio de las TIC no se lo gira a Teleantioquia, el medio regional de los antioqueños; ya mandé un derecho de petición, una solicitud de información, que debe responder la Ministra hoy, so pena de las sanciones respectivas del por qué ellos no le han girado los recursos a Teleantioquia.

Lo segundo, llegan a limitar incluso los contenidos de los medios de comunicación mediante resoluciones; si no fuera por la reacción de los medios nacionales y de todos los opositores a este Gobierno Nacional, pues la CRC no se hubiera retractado sobre esta resolución que ella misma hizo y, por supuesto, que creó todo este cisma tan difícil para los medios de comunicación. Pero además de eso, quieren utilizar dos proyectos de ley, el Gobierno nacional, y esa es la duda más grande que tenemos, para hacer campaña política, porque eso es lo que yo creo que van a hacer con las emisoras comunitarias, les van a dar el contentillo de la pauta para hacer campaña política. Yo no soy capaz de votar unos proyectos de ley, para darle mayor poder al Presidente Gustavo Petro, para darle mayor poder a este Gobierno Nacional, para obviamente hacer politiquería; por eso esas mesas técnicas y esas audiencias tienen que darse con todo el sigilo y, por supuesto, con toda la verificación.

Estamos *ad portas* de unas elecciones y aquí se debe respetar también a la oposición. Por supuesto que estamos a favor de las emisoras comunitarias, por supuesto que hemos presentado iniciativas a favor de las emisoras comunitarias, pero ni más faltaba que nosotros vayamos a apoyar unos proyectos de ley, que pretenden en plena época electoral que se adueñen de las emisoras comunitarias. Lo que usted dice, doctor Robert, yo no sé si son 15 días los que tenemos que estar haciéndole análisis a esto, porque usted mismo lo decía, ni siquiera el Ministerio de las TIC ha presentado un concepto al respecto, entonces, por favor, Comisión, compañeros de la Comisión, todo lo que está pasando en materia de comunicaciones a esta Comisión, que es la responsable de estos temas, nos tiene también que preocupar; es por eso que agradezco al Senador Robert que haya dejado

dar el debate de una manera mucho más precisa y, por supuesto, de que estamos listos para que esas audiencias y esas mesas técnicas se puedan realizar. Muchas gracias.

La Presidenta, honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva:

Gracias, Senador. Tiene el uso de la palabra, Senador Ponente.

El honorable Senador Robert Daza Guevara:

Muchas gracias, señora Presidenta. Con todo respeto, Senador Esteban Quintero, quiero comentarle que estas iniciativas nada tienen que ver con el Gobierno, son iniciativas desde comunidades, desde medios, que trabajan con comunicaciones; es un anhelo de muchos medios, de emisoras comunitarias, que tengan la posibilidad de fortalecer financieramente su trabajo, porque todo el tiempo lo han hecho con las uñas, es más, nosotros tenemos la sospecha que el Ministerio de las TIC está en contra de este proyecto de emisoras comunitarias, y por eso yo hacía el llamado para que el Ministerio se pronuncie, pero pues, o sea, bienvenido el debate, Senador. Este proyecto pues, o sea, cae en este tiempo electoral, en cualquier tiempo puede caer, y usted, como Senador, como Representante que ha sido, usted conoce, como Concejal que ha sido, usted conoce que toda iniciativa que se tramite, toda iniciativa que se logre aprobar, tiene unos efectos políticos, positivos o negativos, dependiendo de cómo se tramite, dependiendo de cómo se lo desarrolle.

El interés, el interés que tienen estos proyectos, es hacer este debate, que el pueblo colombiano lo necesita, sobre la distribución y sobre el... digamos, un poco como el dónde termina la pauta oficial, ¿sí?, es básicamente eso. Yo creo que el Gobierno nacional tiene otros mecanismos y otras herramientas para direccionar esa pauta oficial y precisamente lo que usted reclama, por ejemplo, de Teleantioquia, yo creo que amerita que haya una regulación supremamente clara y taxativa, como dicen los abogados, para que no haya cabida a que estos recursos tengan una asignación *a motu proprio*, es decir, a voluntad de las entidades, sino que la regulación sea la que guíe precisamente dónde se dirige esta pauta oficial. Entonces, claro que sí, Senador, o sea, hay que dar el tiempo suficiente, el tiempo necesario; yo creo que las personas que trabajan, las comunidades que trabajan en estos medios comunitarios, en estos medios alternativos, seguramente estarán presentes en estas audiencias y tendremos la voz de ellos pues, o sea, para que, como beneficiarios directos, ellos sean quienes sustenten estas iniciativas. Muchas gracias, señora Presidenta.

La Presidenta, honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva:

Gracias a usted, Senador. Siguiente punto del orden del día, señor Secretario.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Gracias, señora Presidenta. En este momento continuaremos con el Proyecto de Ley número 5, Proyecto de Ley número 055 de 2025, *por medio de la cual se modifica la Ley 1325 de 2009*

y se reglamentan las profesiones de ingeniería en agroecología, ingeniería agropecuaria, ingeniería agroforestal y afines, y se dictan otras disposiciones, y número 065 de 2025 Senado, por medio de la cual se reglamenta la profesión de ingeniería agropecuaria y se dictan otras disposiciones. Son dos proyectos de ley que fueron unidos por desarrollo legislativo. Iniciativa, Nicolás Echeverry y Robert Daza Guevara; Ponente, Robert Daza, señora Presidenta.

La Presidenta, honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva:

Tiene el uso de la palabra, Senador Ponente.

El honorable Senador Robert Daza Guevara:

Muchas gracias... muchas gracias, señora Presidenta. Bueno, este proyecto de ley es un proyecto que se ha acumulado efectivamente con el Proyecto 065, de autoría del Senador Nicolás Echeverry; es un proyecto que hace justicia a más de 5,000 profesionales de la ingeniería agroforestal, ingeniería agroecológica e ingeniería agropecuaria, que en este momento no tienen derecho a un trabajo digno ofrecido por parte del Estado; ellos están por fuera de las convocatorias que hace la Comisión Nacional del Servicio Civil y, por ende, se discrimina a estos profesionales; son egresados y egresadas de universidades que tienen programas calificados con excelencia y que por más de 30 años que se viene ejerciendo estas profesiones, ellos han demostrado que le han hecho un aporte a temas tan importantes, por ejemplo, como la alimentación, pero, sobre todo, la sostenibilidad ambiental, es decir, la producción de alimentos sanos, pero también con sistemas integrados de producción, donde se evita en lo máximo hacerle daño a los ecosistemas. Por eso esta iniciativa tiene como objetivo reglamentar las profesiones de ingeniería agroecológica, ingeniería agropecuaria, ingeniería agroforestal y afines como carreras universitarias, con formación científica, técnica, ambiental y humanista, mediante la modificación de la Ley 1325 del 2009. Sencillamente, aquí en esta ley, se propone modificar dos artículos, señora Presidenta, que estos artículos son los que dan el derecho a estos profesionales a ser reconocidos como disciplinas y como profesiones de las ingenierías agropecuarias en nuestro país, para que puedan ellos tener igualdad de derechos que otras profesiones, como la ingeniería agronómica, la zootecnia, los ingenieros agroecológicos... agrológicos, que en este momento hacen parte de estas profesiones y están contemplados en la Ley 1325; por eso se modifica el artículo número uno (1), para incluir la ingeniería agroecológica, ingeniería agropecuaria, ingeniería agroforestal y afines en esta ley; se asigna al COPNIA, que es el Consejo Nacional de Carreras Agropecuarias, la función de inspección, vigilancia y control del ejercicio profesional de estas ingenierías, para que, junto con los ingenieros forestales, agrónomos, pesqueros, agrólogos y profesiones afines, queden reconocidas como profesiones que deben ser tenidas en cuenta en las convocatorias del Estado; y se modifica el artículo

segundo (2º) de la Ley 1325, donde el COPNIA otorga matrículas y certificados de inscripción profesional a los profesionales previamente mencionados. Señora Presidenta, solicito a usted darle trámite a este proyecto, y a los apreciados colegas y a las colegas, su voto positivo, para que estos profesionales de ingenierías agroecológicas, agroforestales y agropecuarias tengan el mismo derecho a tener unos empleos dignos, como lo tienen los ingenieros agrónomos, ingenieros forestales, zootecnistas, ingenieros agrológicos e ingenieros agrícolas, que están contemplados en la Ley 1325 del 2009. Muchas gracias, señora Presidenta.

La Presidenta, honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva:

Gracias a usted, Senador señor Secretario, por favor, dar lectura a la proposición con la que termina el informe de ponencia.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Gracias, señora Presidenta. La proposición final de este importante proyecto de ley:

Por lo anteriormente expuesto, presento ponencia positiva, con modificaciones, y solicito a los honorables Senadores, miembros de la Comisión Sexta del Senado de la República, dar primer debate al **Proyecto de Ley número 55 de 2025 Senado, por medio de la cual se modifica la ley 1325 de 2009 y se reglamentan las profesiones de ingeniería en agroecología, ingeniería agropecuaria, ingeniería agroforestal y afines, y se dictan otras disposiciones, y número 065 de 2025 Senado, por medio de la cual se reglamenta la profesión de ingeniería agropecuaria y se dictan otras disposiciones (Acumulados)**, según el texto propuesto, Robert Daza Guevara. Señora Presidenta, pasaremos a votar la proposición final.

La Presidenta, honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva:

Tiene el uso de la palabra, Senador Guido.

El honorable Senador Guido Echeverri Piedrahita: Una pregunta no más. Este tema es muy importante porque organiza la colegiatura de una profesión como la Ingeniería Agroforestal, que es relativamente nueva en Colombia, y que, por lo tanto, carece de una organización, que le permita tener una estructura mínima, para efectos de orientar esa profesión y de generarle derecho a la profesión en términos de carrera administrativa, o sea, que considero que el proyecto es muy, muy importante. Una pregunta, doctor... señor Ponente, doctor Daza, ¿esta iniciativa fue suya?, ¿fueron los profesionales de la ingeniería agroforestal?, ¿conversó con ellos, ¿qué opinaron?, ¿qué dijeron de eso? Si es tan amable, doctor Daza.

La Presidenta, honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva:

Tiene el uso de la palabra, Senador Ponente.

El honorable Senador Robert Daza Guevara:

Le agradezco la pregunta, honorable Senador Guido Echeverri. Efectivamente, este proyecto

de ley se lo construyó con la participación de delegados, profesores, egresados y estudiantes de 19 universidades del país. Esta es una iniciativa que, sobre todo, los ingenieros agroforestales la vienen solicitando hace más de 15 años; la vienen solicitando porque ellos han sentido esta exclusión. Se ha hecho todo el trabajo para que el DANE, la Comisión Nacional del Servicio Civil, el Ministerio de Educación, actúen y corrijan esto, pero no ha sido posible, querido Senador; por eso ellos propusieron que se tramite a través de iniciativa de ley, que creemos que es el camino correcto, para que ellos puedan quedar incluidos. Muchas gracias, señora Presidenta.

La Presidenta, honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva:

¿No hay ni más? señor Secretario, siga al siguiente punto.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

No, continuamos...

La Presidenta, honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva:

Continuamos.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Está en discusión la votación de la proposición final con que termina este importante proyecto de ley; haremos la votación nominal, como la señora Presidenta ha dado la instrucción, y lo haremos de manera nominal, proposición final:

- Llamado a lista:

Castañeda Gómez Ana María	Daza Guevara Robert	Sí
Echeverri Piedrahita Guido	Sí	Elías Vidal Julio Alberto
Flórez Hernández Alex Xavier	Flórez Porras Pedro Hernando	
Guevara Villabón Carlos Eduardo	Sí	Jaimes Cruz Sandra Yaneth
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo	Sí	Quintero Cardona Esteban
Ramírez Lobo Silva Sandra	Sí	Tamayo Tamayo Soledad
Trujillo Andrés González Carlos	Sí	
	VOTOS FAVORABLES	09
	TOTAL VOTOS	09

Nueve (9) votos por el Sí, la Secretaría General va a cerrar la votación. Señora Presidenta, ha sido en este momento aprobada la proposición final del informe de ponencia. Señora Presidenta, de manera respetuosa...

La Presidenta, honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva:

Senador Carlos Guevara, tiene el uso de la palabra.

El honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón:

Gracias, gracias, Presidente. También saludar al doctor Robert Daza, solamente quería dejar como constancia, de cara para revisarlo para la Plenaria, incluir también una profesión, que siempre ha estado como marginada del ámbito profesional y es la ingeniería que va encaminada al tema del saneamiento básico, Ingeniería en Agua y Saneamiento Básico, que está muy atada también a los procesos de conservación ambiental, de recuperación ambiental, de protección de los ríos, y hace unos días visité una universidad y precisamente mencionan sus egresados que la carrera* (00:44:08) no ha tenido mayor amplitud, en virtud de que no ha sido reglamentada; entonces, si podemos incluir, doctor Robert Daza, dejo como constancia, pero para que lo revisemos, de cara a la Plenaria, la ingeniería asociada al saneamiento básico y calidad del agua. Gracias, Presidente.

La Presidenta, honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva:

A usted, Senador.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Gracias. Señora Presidenta, continuando el ejercicio legislativo, el señor Senador Ponente ha solicitado, de manera respetuosa, la omisión de la lectura del articulado, votar el articulado en bloque, el título del proyecto de ley, que quedará así, después de los acumulados, *por medio de la cual se modifica la Ley 1325 de 2009 y se reglamentan las profesiones de ingeniería en agroecología, ingeniería agropecuaria, ingeniería agroforestal y afines, y se dictan otras disposiciones*, y el querer de esta Comisión que pase a siguiente debate. Lo haremos de manera nominal.

- Llamado a lista:

Castañeda Gómez Ana María	Daza Guevara Robert	Sí
Echeverri Piedrahita Guido	Sí	Elías Vidal Julio Alberto
Flórez Hernández Alex Xavier	Flórez Porras Pedro Hernando	
Guevara Villabón Carlos Eduardo	Sí	Jaimes Cruz Sandra Yaneth
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo	Sí	Quintero Cardona Esteban
Ramírez Lobo Silva Sandra	Sí	Tamayo Tamayo Soledad
Trujillo Andrés González Carlos	Sí	
	VOTOS FAVORABLES	10
	TOTAL VOTOS	10

Diez (10) votos por el... (Falla de audio) La presencia de la Senadora Sandra, el doctor Trujillo en este... -Sandra Jaimes, sí, bueno...- en este recinto -Dos Sandras- señora Presidenta, continuamos...

La Presidenta, honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva:

Siguiente punto del orden del día, señor Secretario.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

señora Presidenta, seguimos con un proyecto de ley del doctor Guido Echeverri Piedrahita:

Proyecto de Ley 468 de 2025 Senado, 416 de 2024 Cámara, por medio de la cual se fomenta la participación de las mujeres en los espectáculos públicos musicales y se dictan otras disposiciones. El autor de este proyecto es el honorable Representante Daniel Carvalho, y el ponente, el doctor Guido Echeverri.

La Presidenta, honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva:

Saludo la presencia del Representante Daniel Carvalho, y Senador Ponente, por favor, tiene el uso de la palabra.

El honorable Senador Guido Echeverri Piedrahita:

Mil gracias, Presidenta. Este proyecto también es muy sencillo, y toca un tema muy interesante y muy decisivo en materia de equiparación de los derechos de las mujeres, en un tema como es el de los espectáculos culturales, espectáculos musicales. Ustedes saben muy bien que, en materia de discriminación de la mujer hay circunstancias muy sutiles, que la apariencia no tiene mayor significación, pero que terminan siendo bastante importantes en la consideración de la igualdad de los derechos entre los hombres y las mujeres, y hay unas realidades que uno descubre, cuando se enfrenta a la ponencia de un proyecto de ley de esta naturaleza; uno nunca se imaginaría, por ejemplo, que en materia de espectáculos musicales financiados para el Estado, haya una gran discriminación en contra de la mujer, que está establecida en cifras y que es demasiado importante, para efectos de tratar de tomar medidas correctivas que implique la posibilidad de una igualación también de las mujeres con los hombres en estas materias.

Este proyecto de ley es de autoridad del doctor Daniel Carvalho, representante de la Cámara, entiendo también que de la doctora Catherine Juvinao, y busca aumentar la presencia de mujeres artistas en espectáculos públicos musicales financiados con recursos públicos, e implementar medidas que garanticen espacios seguros, libres de violencia y con acciones de promoción para la formación musical y artística, o sea que implica participación de las mujeres en espectáculos públicos musicales financiados por el Estado, implica tomar medidas de seguridad a favor de las mujeres, y también hay un elemento de formación y capacitación musical y artística a favor de las mujeres. Decía que a veces no nos percatamos de estas realidades de discriminación, y resulta que la sustentación del proyecto nos trae un dato según el cual, apenas el 30%, en el mejor de

los casos, y el 20% de la generalidad de los casos, de las mujeres participan en eventos musicales que son financiados directamente por el Estado. En muchos países del mundo se han tomado medidas similares, yo diría que en la gran mayoría de países del mundo, y actualmente hay muchísimas iniciativas también en distintos países que ... superar esta realidad de discriminación. Yo creo que a nadie escapa la importancia de esta iniciativa, creo que la Comisión es perfectamente consciente de la importancia de valorar este tipo de situaciones para tomar decisiones, y las mujeres entenderán mejor esta circunstancia, hablo por Sandra, por Sandra y por la doctora Soledad, que nos están acompañando. Como está el doctor Carvalho en esta comisión, a quien saludamos con toda cordialidad, yo me permitiría, con todo respeto, señora Presidenta, que usted le diera la palabra si considera conveniente al doctor Carvalho, para que él ahondara en las razones que lo llevaron a presentar esta iniciativa, que considero, repito, de la mayor importancia. Gracias, Presidenta.

La Presidenta, honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva:

A usted, Senador. Tiene el uso de la palabra Representante Daniel Carvalho.

El honorable Representante Daniel Carvalho Mejía:

Muchas gracias, señora Presidenta Sandra, un gusto señores senadores estar nuevamente aquí en la Comisión Sexta, donde he estado varias veces defendiendo proyectos culturales o de ciudad. Agradezco al Senador Guido por el liderazgo que ha tenido en esto. Hace unos 15 días, en la plenaria del Senado se aprobó, bajo el liderazgo del doctor Julio, nuestro proyecto de ley de la música, resulta que al estudiar justamente el ecosistema musical colombiano, nos encontramos con dos cosas bastante evidentes, en primer lugar, las artistas femeninas de música colombianas, están de moda en todo el mundo, es un momento maravilloso en que artistas como Shakira o Karol G son número uno a nivel planetario, y al mismo tiempo tenemos que en los eventos públicos musicales, están muy subrepresentadas las mujeres, en un pequeño estudio que pudimos hacer en tres ciudades capitales del país, encontramos con que la participación de mujeres en los espectáculos musicales, es de un 20, 25 %, lo que busca este proyecto de ley es, aumentar esa participación en los espectáculos musicales pagados con recursos públicos. Hemos entendido que eso tiene que tener unos tiempos de transición y un tratamiento diferencial, porque no es lo mismo Bogotá, que el Municipio de Peque, en Antioquia, que es categoría 6, entonces, hay un tratamiento diferencial, pero en general lo que buscamos es, mejorar la participación y hacer de los espectáculos musicales, espacios más seguros para las mujeres, ese es el fundamento del proyecto. Agradezco a quienes nos apoyaron con la ley de la música y agradecería que también nos apoyaran el día de hoy. Muchas gracias, señora Presidenta.

La Presidenta, honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva:

A usted Representante Carvalho y bienvenido siempre a la Comisión Sexta. Senadora Soledad, tiene el uso de la palabra.

La honorable Senadora Soledad Tamayo Tamayo:

Gracias, señora Presidente, es que a mí me provoca conversar o hablar, cuando veo aquí al doctor Carvalho defendiendo, pues estos proyectos que son también de su autoría y que por supuesto no dejan de estar en el orden del día también de esta comisión. doctor Guido, usted ha hecho una exposición muy amplia sobre esta ponencia y por supuesto que uno debería hacer leyes para todos en igualdad de condiciones. Lamentablemente las mujeres se encuentran en estas circunstancias o condiciones, y es necesario acciones afirmativas que vayan orientadas precisamente a proteger esos derechos que nos asisten a las mujeres, y más en el tema cultural, y creo que, con toda la convicción, estamos aquí para también darle ese apoyo a este proyecto, a esta iniciativa que usted y la representante Catherine Juvinao han traído a esta Comisión Sexta. Entonces, mi saludo y bienvenido por aquí siempre. Gracias, Presidenta.

La Presidenta, honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva:

Gracias, Senadora. Señor Secretario, por favor dé lectura a la proposición con la que termine el informe de ponencia.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Gracias, señora Presidenta. El Senador Guido Echeverri ha presentado la proposición final de este importante proyecto de ley: En virtud de lo expuesto, presento ponencia favorable y propongo a los miembros de La Comisión Sexta del Senado, dar primer debate el Proyecto de Ley 468 de 2025 Senado, 416 de 2024 Cámara “por medio del cual se fomenta la participación de las mujeres en los espectáculos públicos musicales y se dictan otras disposiciones - Súbelas a ellas”, con base al texto adjunto; y, Presidenta, como usted ha dado la instrucción, de manera nominal la proposición final.

- Llamado a lista:

Castañeda Gómez Ana María	Daza Guevara Robert	Sí
Echeverri Piedrahita Guido	Elías Vidal Julio Alberto	Sí
Flórez Hernández Alex Xavier	Flórez Porras Pedro Hernando	
Guevara Villabón Carlos Eduardo	Jaimes Cruz Sandra Yaneth	Sí
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo	Quintero Cardona Esteban	Sí
Ramírez Lobo Silva Sandra	Tamayo Tamayo Soledad	Sí
Trujillo Andrés González Carlos		
	VOTOS FAVORABLES	10
	TOTAL VOTOS	10

Diez (10) votos por el Sí, se ha aprobado la proposición final de este proyecto, señora Presidenta. También hay una proposición que ha sido avalada por el doctor Guido Echeverri, que quedaría incluida en el artículo 10, fomento participación de las mujeres en espectáculos públicos musicales; parágrafo 3°, incluiría: el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes en coordinación con el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, promoverá convocatorias específicas para apoyar la investigación y el desarrollo de las tecnologías aplicadas al sector musical lideradas por mujeres, incluyendo herramientas digitales, producción sonora, gestión en derechos de autor y distribución de contenidos, con el fin de fortalecer la participación en la economía creativa y digital. Señora Presidenta, también el Senador, de manera respetuosa, le ha solicitado a esta comisión, a su señoría, la omisión de la lectura del articulado, el articulado incluyendo esta proposición avalada, el título del proyecto, *por medio del cual se fomenta la participación de las mujeres en los espectáculos públicos musicales y está en otras disposiciones*, y el querer de esta comisión que pase al siguiente debate. Haremos la votación.

La Presidenta, honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva:

Adelante, Senador.

El honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón:

Gracias, Senadora. Estamos acompañando el proyecto, pero para una aclaración, de pronto el doctor Guido, es, espectáculos públicos financiados totalmente con recursos públicos, ¿cierto? totalmente. Perfecto, entonces si acompaña el proyecto. Gracias.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Haremos la votación nominal.

- Llamado a lista:

Castañeda Gómez Ana María	Daza Guevara Robert	Sí
Echeverri Piedrahita Guido	Elías Vidal Julio Alberto	Sí
Flórez Hernández Alex Xavier	Flórez Porras Pedro Hernando	
Guevara Villabón Carlos Eduardo	Jaimes Cruz Sandra Yaneth	Sí
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo	Quintero Cardona Esteban	Sí
Ramírez Lobo Silva Sandra	Tamayo Tamayo Soledad	Sí
Trujillo Andrés González Carlos		
	VOTOS FAVORABLES	10
	TOTAL VOTOS	10

La Secretaría general va a cerrar la votación, como ha instruido la señora Presidenta. Diez (10) votos por el Sí, ha sido aprobado este importante

proyecto de ley. Continuamos señora presidenta con el orden del día.

La Presidenta, honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva:

Siguiente punto del orden del día, señor Secretario.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Proyecto de Ley número 167 de 2025 Senado, *por medio de la cual se declara la música Carranguera como patrimonio cultural Inmaterial de la Nación y se dictan otras disposiciones*, y número 101 de 2025 Senado, *por medio del cual se declara patrimonio cultural y material de la nación la carranga como género musical exponente de la música campesina y se dictan otras disposiciones* (Acumulados) publicado en la Gaceta 1701 de 2025. Autora y ponente, la doctora Soledad Tamayo, Presidenta.

La Presidenta, honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva:

Senadora, tiene el uso de la palabra.

La honorable Senador Soledad Tamayo Tamayo:

Gracias, señora Presidenta. Pues, este informe de ponencia del primer debate que tiene que ver con el Proyecto 167 del presente año, *por medio de la cual se declara la música Carranguera como patrimonio inmaterial de la nación y se dictan otras disposiciones*. Esta es una iniciativa que trajimos a este Congreso, y por supuesto que estamos acumulando este proyecto con el proyecto número 101 del 2025, de autoría del Senador Fabián Díaz. ¿Cuál es el objeto de este proyecto de ley? Es declarar la música Carranguera, como patrimonio Inmaterial de la Nación, por ser una expresión auténtica del folclor campesino colombiano. Que se incluya también la música Carranguera en la lista representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial, y se apruebe y desarrolle el plan especial de salvaguardia. También es reconocer a sus compositores, cantantes y promotores como gestores culturales y guardianes del folclor; también el objeto de esta ley es, propiciar espacios para la promoción y masificación de este género musical en el territorio colombiano, adelantar actividades de interés público para la preservación, capacitación, promoción y divulgación de la Carranga como género musical. ¿Cuál es esa justificación que trae esta ponencia y que es importante que la tengamos presente? La salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial, surge como una necesidad prioritaria para afrontar los desafíos contemporáneos, generados por diferentes factores que pueden afectar la existencia del patrimonio cultural inmaterial, la música Carranguera es una expresión musical tradicional campesina, originaria de la región andina de Colombia, especialmente en los departamentos de Boyacá, Cundinamarca, Santanderes, creo que, señora presidenta, usted ha escuchado por allá también en el Norte de Santander y en Santander, estas melodías de la música Carranguera. Se caracteriza por su estilo alegre y festivo, su lenguaje

coloquial cargado de humor, de picardía y sabiduría popular, y por el uso de instrumentos como el tiple, la guitarra, la bandola y la guacharaca. Su contenido temático gira en torno a la vida rural, a las costumbres campesinas, a la crítica social y a la identidad cultural de las comunidades del altiplano cundiboyacense.

Como lo dice Jorge Veloza, una de las bonituras de la música Carranguera, es que nos libra de las maneras, las ataduras sociales para permitirnos bailar a nuestro antojo y sin complejos en cualquier lugar donde nos ponga la vida, como lo hacían nuestros mayores en las romerías, en las fiestas, en las fiestas también de la cosecha, las celebraciones por las lluvias o las nacencias, y en otros andares en junta. Entonces, preservar la Carranga implica no solo proteger un estilo musical, sino también salvaguardar una forma de ver, de sentir, de narrar el mundo desde el campo colombiano. La Carranga es memoria, es identidad y es resistencia. Por ello, urge su reconocimiento formal como un patrimonio cultural inmaterial de la nación, lo que permitirá canalizar esfuerzos institucionales, académicos y comunitarios para la salvaguardia, la promoción y la transmisión intergeneracional. La declaratoria, por supuesto que permitirá garantizar su conservación, fomentar su transmisión intergeneracional.

Con esto, señora Presidenta, señor Secretario, tenemos ya en la ponencia la proposición final con la que termina este proyecto de ley, y quiero decirles a todos los presentes, que quién no se mueve al son de la música Carranguera, cuando escuchamos en los diferentes lugares donde visitamos, en sus regiones, tienen una historia, tienen memoria, es la narrativa de lo que pasa en el lugar, en el territorio, y por eso trajimos esta iniciativa, porque nos parece que hay que enaltecer también a esos artistas que se han dedicado a llevar la alegría y el festín en todas estas actividades y fiestas que se celebran en diferentes lugares del país. Por eso, señora Presidenta, señor Presidente, le solicito ojalá que todos nos acompañen en esta propuesta de adelantar el proyecto de ley, para que pase a Plenaria del Senado. Gracias, señor Presidente.

El Presidente, honorable Senador Robert Daza Guevara:

Senadora Sandra Ramírez, tiene la palabra.

La honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva:

Gracias, señor Presidente. Senadora Soledad, en buena hora, saludo de verdad esta iniciativa para resaltar, promover y fortalecer la música carranga que es de nuestra tierra, del gran Santander, de Norte, en el municipio de Tarra, Norte de Santander, se hace concurso de carranga y allí participan, sobre todo los campesinos, es muy hermoso verlos en el parque bailar al son de la carranga. Santander, Boyacá, Norte y Cundinamarca, es lo que nos hace vibrar nuestro corazón, nuestra alma, nuestro ser, cuando oímos o vamos a los campos y escuchamos una canción Carranga, como la vida campesina y

sus valores, el amor y el desamor rural, todas estas historias, el trabajo del campo, el respeto por la naturaleza, la picardía y el humor popular, nos los narran en las canciones de la Carranga, y claro que saludamos y saludamos a quien la promueve, porque eso es memoria, es integrarnos, es promover algo hermoso que tenemos, y no permitir que música foránea venga a nuestros territorios y nos quiten esa belleza que es oír el tiple, oír la guitarra, oír el requinto y oír la guacharaca, como lo hacen en Vélez, Santander, en esa provincia que se destaca muchísimo, muchísimo porque empiezan los niños, desde los niños empiezan ellos en los colegios, en las escuelas a promover la música carranga. Así que ella nos anima, no solamente en los días tristes, sino también en las fiestas populares campesinas, en los festivales y aquí se han promovido estos festivales a nivel nacional e internacional para llevar nuestra carranga también a otros lugares del mundo. Mi voto positivo, Senadora, por esta iniciativa tan bonita. Gracias, señor Presidente.

El Presidente, honorable Senador Robert Daza Guevara:

Muchas gracias, Senadora Sandra Ramírez. Senadora Sandra Jaimes, tiene la palabra.

La honorable Senador Sandra Yaneth Jaimes Cruz:

Gracias, Presidente. Bueno, anuncio mi voto positivo para esta iniciativa, como santandereana, en la actualidad con el departamento de Boyacá, Senadora Soledad, tenemos los más grandes exponentes en este maravilloso género, como lo es Jorge Velosa, el Heredero de Santander, Los Doctores de la Carranga, los Juanes Amado, entre otros que han llenado de alegría a todos los rincones del país con música de nuestras tradiciones campesinas. Por eso, apoyo con total convicción esta iniciativa, por cuanto debemos mantener vivo nuestro folclor, y esto significa que la música que le cantan a nuestras tradiciones y le da a conocer a nivel mundial, debe ser preservada para todas las futuras generaciones, doctora Soledad. La carranga le canta al amor campesino, a la fiesta y a la celebración, pero sobre todo, a la educación, la educación que es un tema importante en muchas de las canciones carrangueras. En ella se habla de dos tipos, la formal, la que reciben en la escuela, y la educación informal, que tiene que ver con los saberes que aprenden en la vida rural, como el cultivo, el pastoreo, y por supuesto, la música que se transmite de generación en generación, dentro de las familias al territorio, y también la naturaleza juega un papel muy importante en las canciones carrangueras, ya que muchas de ellas destacan la importancia de cuidar el medio ambiente. Estas canciones también reflejan el fuerte vínculo de los campesinos, de toda la población campesina, que tienen con la tierra, con el agua, con sus cultivos, mostrando cómo su vida está profundamente conectada con la naturaleza que los rodea y con el cuidado del medio ambiente.

El territorio carranguero se forma a partir de diversos lugares que aparecen en sus letras, como la casa, los cultivos, las montañas, la finca, el campo, y por todo ello, pues apoyo esta iniciativa, apreciados Senadores, y vuelvo y destaco a estos exponentes de este género, porque aquí es reconocerle a Jorge Veloza, al famoso Heredero de Santander, nuestro compañero santandereano, reconocerle a los doctores de la carranga, a los Juanes Amado, entre otros, esa gran riqueza a través de la carranga. Muchas gracias.

La Presidenta, honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva:

Gracias, Senadora Sandra por su reflexión y apoyo. Señor Secretario, sírvase a leer la proposición con que termina este informe de ponencia.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Gracias, Presidenta. En virtud de las consideraciones expuestas, rindo ponencia positiva al Proyecto de Ley número 167 de 2025 Senado, *por medio del cual se declara la música carranguera como patrimonio inmaterial de la nación y se dictan otras disposiciones*, acumulado con el Proyecto de Ley número 101 2025 Senado, *por medio del cual se declara patrimonio cultural inmaterial de la nación a la carranga como género musical exponente de la música campesina y se dictan otras disposiciones*, incluido el pliego de modificaciones presentado, y solicito respetuosamente a los honorables Senadores de la Comisión Sexta del Senado de la República, dar primer debate a esta iniciativa por los argumentos expuestos a lo largo de este informe de la ponencia. Soledad Tamayo.

Haremos la votación de manera nominal, como ha presentado la honorable Senadora ponente.

- Llamado a lista:

Castañeda Gómez Ana María	Sí	Daza Guevara Robert	Sí
Echeverri Piedrahita Guido	Sí	Elias Vidal Julio Alberto	
Flórez Hernández Alex Xavier		Flórez Porras Pedro Hernando	
Guevara Villabón Carlos Eduardo	Sí	Jaimes Cruz Sandra Yaneth	Sí
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo	Sí	Quintero Cardona Esteban	Sí
Ramírez Lobo Silva Sandra	Sí	Tamayo Tamayo Soledad	Sí
Trujillo Andrés González Carlos	Sí		
		VOTOS FAVORABLES	9
		TOTAL VOTOS	9

Nueve (9) votos por el Sí, ha sido aprobada la proposición de este informe de ponencia. Señora Presidenta, en este momento no tengo proposiciones radicadas en la Secretaría General para este importante proyecto de ley, la Senadora Ponente ha solicitado de manera respetuosa, la omisión de la lectura del articulado, votar el articulado en

bloque, el título del proyecto, *por medio del cual se declara la música carranguera como patrimonio cultural, inmaterial de la nación y se dictan otras disposiciones*, y el querer de esta Comisión que pase al siguiente debate. Castañeda Gómez, Ana María, Daza Guevara, Robert. Daza Guevara, Robert.

- Llamado a lista:

Castañeda Gómez Ana María		Daza Guevara Robert	Sí
Echeverri Piedrahita Guido	Sí	Elías Vidal Julio Alberto	
Flórez Hernández Alex Xavier		Flórez Porras Pedro Hernando	
Guevara Villabón Carlos Eduardo	Sí	Jaimes Cruz Sandra Yaneth	Sí
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo	Sí	Quintero Cardona Esteban	Sí
Ramírez Lobo Silva Sandra	Sí	Tamayo Tamayo Soledad	Sí
Trujillo Andrés González Carlos	Sí		
		VOTOS FAVORABLES	9
		TOTAL VOTOS	9

Nueve (9) votos por el Sí, ha sido aprobado este importante proyecto. Continuamos con el orden del día, señora Presidenta.

La Presidenta, honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva:

Siguiente punto del orden del día, señor Secretario.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Había un proyecto de ley del honorable Senador Julio Alberto Elías, él está pidiendo un documento, señora Presidente, pide que por favor se lo aplacen. Continuamos con el Proyecto de Ley número 143 de 2025 Senado, 421 de 2024 cámara, *por el cual se declara patrimonio nacional, inmaterial de las tradiciones culturales que conforman la celebración de la Semana Santa y el festival de música religiosa del municipio de San José de Marinilla, del departamento de Antioquia, y se le reconoce como ciudad con el alma musical de Colombia y se dictan otras disposiciones*.

Ponentes: Esteban Quintero, Soledad Tamayo.

La Presidenta, honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva:

Senador Esteban, tiene el uso de la palabra.

El honorable Senador Esteban Quintero Cardona:

Presidenta, gracias. Muy corto, no porque no sea importante, es de gran importancia, pero para aprovechar el quórum, es un proyecto de ley de autoría del Senador Mauricio Giraldo, que pretende declarar como patrimonio cultural inmaterial de la nación, las tradiciones propias de la Semana Santa en el municipio de Marinilla, en el Oriente antioqueño. Todos conocemos este municipio por su arraigo, por supuesto, a las tradiciones recordatorias religiosas, y que se ha convertido en una obligada visita en Semana Santa de los antioqueños y en general de todos los

colombianos. Allí pues se puede experimentar sus ricas tradiciones, celebraciones únicas, incluso los conciertos de música religiosa que están dándose en los diferentes años, y por supuesto que se le hace, pues, una mención y un honor bien grande a los marinillos que realmente continúan con esa tradición propia de una región como el Oriente Antioqueño, de Antioquia y en Colombia en general. Cuenta con 8 artículos, el primero de ellos es declarar patrimonio cultural e inmaterial de la nación la Semana Santa y el Festival de Música Religiosa de Marinilla, valorando sus tradiciones, y por supuesto los otros artículos, entre ellos el artículo 5º, que reconoce a Marinilla como la ciudad con alma musical de Colombia; el artículo 6º permite que las administraciones nacional, departamental y nacional y municipal asignen recursos para el cumplimiento de la ley; el artículo 7º autoriza para que hayan recursos para la restauración, mantenimiento de las obras culturales, históricas y religiosas del municipio de Marinilla. Muchas gracias, Presidenta.

La Presidenta, honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva:

Senadora Soledad, tiene el uso de la palabra.

La honorable Senador Soledad Tamayo Tamayo:

Sí, gracias, señora Presidenta, nos ha correspondido conjuntamente con el Senador Esteban, rendir esta ponencia, y por supuesto que esta propuesta del Representante Luis Miguel López, tiene un profundo significado cultural y religioso, y Marinilla, conocida como la Esparta colombiana, por su vocación cívica y cultural, ha sido a lo largo de la historia, de los siglos, un faro de fe, de arte, de tradición, y esta celebración a la que ha hecho referencia el Senador Esteban de la Semana Santa, no es solamente un rito religioso simplemente, sino que también es una expresión viva de la identidad colectiva, un encuentro donde se transmiten valores de respeto, de solidaridad y espiritualidad. Esas procesiones, representaciones y ceremonias constituyen pues, un testimonio de la riqueza histórica y del arraigo popular de la comunidad. Por eso, señora Presidenta, nosotros rendimos ponencia positiva y creo que estaría bien que todos los miembros de esta Comisión acompañaran esta iniciativa del Representante Luis Miguel López.

La Presidenta, honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva:

Gracias, Senadora Soledad. Señor Secretario, por favor dé lectura a la proposición con la que termina el informe de ponencia.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Gracias, señora Presidenta. Con fundamento de las anteriores consideraciones, en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 5ª de 1992, rendimos ponencia positiva al Proyecto Ley número 143 de 2025 Senado, 421 de 2024 Cámara, *por medio del cual se declara matrimonio nacional inmaterial las tradiciones propias de la Semana Santa y el festival de música religiosa del municipio de San José de Marinilla del departamento de Antioquia, se le reconoce como ciudad con el alma musical de Colombia y se dictan otras disposiciones*, y solicitamos respetuosamente a la Comisión Sexta del Senado de la República,

dar primer debate al proyecto de ley, que no incluye modificaciones. Esteban Quintero, Soledad Tamayo, Senadores de la República. Vamos a dar votación de la proposición final, certifico la presencia de la Senadora Ana María Castañeda.

- Llamado a lista:

Castañeda Gómez Ana María	Sí	Daza Guevara Robert	Sí
Echeverri Piedrahita Guido	Sí	Elías Vidal Julio Alberto	
Flórez Hernández Alex Xavier		Flórez Porras Pedro Hernando	
Guevara Villabón Carlos Eduardo		Jaimes Cruz Sandra Yaneth	Sí
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo	Sí	Quintero Cardona Esteban	Sí
Ramírez Lobo Silva Sandra	Sí	Tamayo Tamayo Soledad	Sí
Trujillo Andrés González Carlos	Sí		
		VOTOS FAVORABLES	9
		TOTAL VOTOS	9

Nueve (9) votos por el Sí, ha sido aprobada la proposición final con que termina este informe de ponencia. Señora Presidenta, en este momento, el Senador Esteban Quintero ha solicitado respetuosamente la omisión de la lectura del articulado, votar el articulado en bloque, el título del proyecto, *por medio del cual se declara patrimonio nacional e inmaterial de las tradiciones culturales que conforman la celebración de la Semana Santa y el festival de música religiosa del municipio de San José de Marinilla, del departamento de Antioquia y se le reconoce como ciudad con el arma musical de Colombia y se dictan otras disposiciones*, y el querer de esta Comisión que pase al siguiente debate el proyecto de ley.

- Llamado a lista:

Castañeda Gómez Ana María	Sí	Daza Guevara Robert	Sí
Echeverri Piedrahita Guido	Sí	Elías Vidal Julio Alberto	
Flórez Hernández Alex Xavier		Flórez Porras Pedro Hernando	
Guevara Villabón Carlos Eduardo		Jaimes Cruz Sandra Yaneth	Sí
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo	Sí	Quintero Cardona Esteban	Sí
Ramírez Lobo Silva Sandra	Sí	Tamayo Tamayo Soledad	Sí
Trujillo Andrés González Carlos	Sí		
		VOTOS FAVORABLES	9
		TOTAL VOTOS	9

Nueve (9) votos por el Sí, ha sido aprobado este importante proyecto de ley. Desde la Secretaría General ya hemos hecho todos los anuncios de los proyectos de ley, y avanzamos en bastantes proyectos de ley, señora Presidenta.

El honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:

Una constancia, por favor.

La Presidenta, honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva:

Una constancia, senador Gustavo, tiene el uso de la palabra.

El honorable Senador Gustavo Adolfo Moreno Hurtado:

Presidenta, yo quiero pedirle el favor a la mesa directiva, para que se agende un proyecto de ley de extremadamente una importancia, que es el no cobro en el servicio la reconexión de los servicios públicos domiciliarios. Hoy hay una desinformación, el Presidente de la República sancionó el proyecto de ley de nuestro compañero Julio Elías, que es el Proyecto... la Ley 2485 del 2025, pero se dice que es en todos los servicios públicos. Ese proyecto del Senador Julio Elías, simplemente... o no, es de manera importante, es el no cobro en los servicios de reconexión en telecomunicaciones, telefonía celular, internet y telefonía fija. El proyecto del cual yo soy ponente y que estamos sacando adelante, es el proyecto el no cobro de la reconexión de servicios públicos domiciliarios, como el agua, la luz, el gas, servicios públicos es el que estamos sacando acá, que está en el siguiente orden del día de la próxima semana. Le pido a ustedes que lo agendén en uno de los primeros puntos, y así aclarar un poco la desinformación que hay, que el proyecto que fue sancionado por el Presidente de la República; este es para no el cobro de la reconexión de agua, de luz, ese proyecto lo estamos liderando desde acá, desde el Senado de Colombia, y va a ser aprobado en esta comisión sexta, y son dos proyectos totalmente diferentes. Muchas gracias, Presidenta.

Siendo las doce y catorce minutos de la tarde (12:14 p. m.) la señora Presidenta, honorable Senador Sandra Ramírez Lobo Silva, levanta la sesión e informa que se citará por secretaría.

ÁLEX XAVIER FLÓREZ HERNÁNDEZ
Presidente

SANDRA RAMÍREZ LOBO SILVA
Vicepresidenta

JORGE ELIECER LAVERDE VARGAS
Secretario General

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

En los términos anteriores, fue aprobada el Acta No. 11-25, de la sesión del día 14 de octubre de 2025, que consta de 28 folios.

De acuerdo a la Ley del Reglamento, se firma el anterior auto a los veintiocho (28) días del mes de octubre de 2025.



JORGE ELIECER LAVERDE VARGAS
Secretario General Comisión Sexta